

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****169****MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. AMALIA DEL CASTILLO DE COMAS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 31 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 806/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. VICTOR MANUEL MARTIN ALCAIDE frente a PEINES COLOR TIJERAS SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando la demanda interpuesta por Dº VICTOR MANUEL MARTÍN ALCAIDE debo **CONDENAR Y CONDENÓ** a PEINES COLOR TIJERAS S.L. a abonar a la parte actora la cuantía de 2.171,52 euros brutos en concepto de salario, así como el 10% en concepto de mora.”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PEINES COLOR TIJERAS SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a veintidós de enero de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/3.033/19)

